in autoritic imprimible de un documento electrónico administrativo archividos por la Comunidad Autónoma de Murto, según artículo 27.3.c,) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fedosas de firma se muestran en los recuadros puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-96b4323-7a44-9520-0460-0050569b34e7



Referencia Expte.: 14007/2024: Construcción de Glorieta en el enlace de la carretera RM-602 con la RM-E31. T.M. de Cartagena.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. Apertura sobre único Art.159 LCSP: Documentación acreditativa requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente. Sesión 1

Fecha y hora de celebración

13 de septiembre de 2024 a las 09:30:00

Lugar de celebración

Sala Contratación 542a Consejería de Fomento e Infraestructuras

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Gloria García Ortuño, Vicesecretaria.

SECRETARIO

D. Juan Jesús Ortuño Martínez, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES

D. Alberto López Sánchez, Interventor Adjunto en la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dña. Asunción Estrán Martínez, Técnico Responsable del Servicio Jurídico.

D. Moisés Lázaro Blázquez, Jefe de Servicio de Conservación de la D.G. Carreteras.

GESTOR DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Dña. María Fernández Pérez, Jefa de Sección de Contratación II. Dña. Mª Teresa López Sánchez, Jefa de Sección de Contratación III.

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14007/2024 -Construcción de Glorieta en el enlace de la carretera RM-602 con la RM-E31. T.M. de Cartagena.

Se Expone

Iniciada la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a la apertura del sobre único de los licitadores presentados a la licitación del expediente 14007/2024 - Construcción de Glorieta en el enlace de la carretera RM-602 con la RM-E31. T.M. de Cartagena.







La Mesa constata en dicho acto que han concurrido al presente procedimiento los siguientes licitadores:

LICITADORES
NIF: A03443801 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA
Fecha de presentación: 30 de agosto de 2024 a las 08:24:36
NIF: A81317695 ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.
Fecha de presentación: 09 de agosto de 2024 a las 10:09:25
NIF: A81317695 ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 10:10:25
NIF: B33302696 AUDECA, S.L.U.
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 12:03:22
NIF: A28582013 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA
Fecha de presentación: 30 de agosto de 2024 a las 11:51:53
NIF: B30226534 CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN SL
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 09:41:55
NIF: B30060800 CONSTRUCCIONES INIESTA SLU
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 12:07:21
NIF: B30355135 CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 18:48:32
NIF: A30092597 CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.
Fecha de presentación: 19 de agosto de 2024 a las 08:32:15
NIF: A30104400 CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.
Fecha de presentación: 07 de agosto de 2024 a las 10:56:55
NIF: A30104400 CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 12:56:15
NIF: B73017006 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U
Fecha de presentación: 07 de agosto de 2024 a las 12:21:04
NIF: B73594285 CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.
Fecha de presentación: 20 de agosto de 2024 a las 13:25:11
NIF: A30617484 GONZALEZ SOTO, S.A.
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 18:43:42
NIF: A30093363 MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A.
Fecha de presentación: 29 de agosto de 2024 a las 18:25:59
NIF: B73839649 NUEVA CODIMASA SL
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 16:27:13
NIF: B15016207 OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.
Fecha de presentación: 29 de agosto de 2024 a las 09:49:30
NIF: A28780732 PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.
Fecha de presentación: 30 de agosto de 2024 a las 11:55:37
NIF: B73137150 PORFIDOS Y RIEGOS ASFALTICOS, S.L.
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 17:33:40
NIF: B85826899 PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 09:31:08
NIF: A46015129 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.
Fecha de presentación: 28 de agosto de 2024 a las 09:40:06
NIF: B30115372 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO S.L.
Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 14:46:55
NIF: B05304480 SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS, S.L.
Fecha de presentación: 29 de agosto de 2024 a las 13:17:36
NIF: B44823557 TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.





LICITADORES

Fecha de presentación: 22 de agosto de 2024 a las 11:25:32

NIF: B44588218 TERA OBRAS Y SERVICIOS SL

Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 17:25:04

NIF: B28114957 TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.

Fecha de presentación: 29 de agosto de 2024 a las 11:24:04

NIF: B30613087 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2024 a las 19:01:14

Se advierte por la Mesa de Contratación que los licitadores ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. y CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A. han presentado cada uno dos ofertas a esta licitación, debido a que la presentación de las primeras ofertas fue efectuada en fechas anteriores a la rectificación de la licitación que se publicó el 14 de agosto de 2024.

ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. presentó una oferta el día 09 de agosto de 2024 a las 10:09:25 y otra el 02 de septiembre de 2024 a las 10:10:25, y CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A. presentó una oferta el día 07 de agosto de 2024 a las 10:56:55 y otra el día 02 de septiembre de 2024 a las 12:56:15. A la vista de los escritos presentados el día 2 de septiembre de 2024 por los representantes de ambas mercantiles, en los que solicitan que sean rechazadas las primeras ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A. el día 7 de agosto de 2024 y por ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A. el día 9 de agosto de 2024 y que sean tenidas en cuenta únicamente las ofertas presentadas por ambas mercantiles el día 2 de septiembre de 2024, por lo que la Mesa procede a la apertura únicamente de las ofertas presentadas por ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A., a las 10:10:25 del día 2 de septiembre de 2024 y por CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A., a las 12:56:15 del día 2 de septiembre de 2024, al entender que ambos licitadores han retirado sus primeras ofertas presentadas.

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14007/2024 -Construcción de Glorieta en el enlace de la carretera RM-602 con la RM-E31. T.M. de Cartagena.

Tras la revisión de la documentación acreditativa de los requisitos previos de participación, aportada por los licitadores, la Mesa acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Admitir a los siguientes licitadores, de los 25 que han presentado oferta en este procedimiento:

LI	CIT	AD	OR	ES	(20)	١

AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.

ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.

AUDECA, S.L.U.

CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.

CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN S.L.

CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.U.

CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A.

CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.

CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L.

GONZALEZ SOTO, S.A.

MARTINEZ OLMOS E HIJO, S.A.

OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.





LICITADORES (20)
PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A.
PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.
TECNO ASFALTO LEVANTE, S.L.
TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.
TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

Segundo, -La Mesa constata que los siguientes licitadores concurren a la presente licitación completando su clasificación o solvencia mediante medios externos de conformidad con el artículo 75 de la LCSP:

- AUDECA, S.L.U.: Se comprueba que el licitador AUDECA S.L.U. no dispone de la clasificación sustitutiva exigida y que concurre a este procedimiento con solvencia. Declara en su anexo III que recurre a solvencia por medios externos (art.75 LCSP), y aporta compromiso con la mercantil CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., quien le presta la solvencia técnica relativa al equipo de extendido y compactado de mezcla asfáltica exigido en el apartado J.2.1 del anexo I del PCAP. Así mismo aporta declaración responsable en la que indica que se compromete a disponer de la relación de maguinaria y personal técnico exigido como solvencia en esta licitación.
- CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U.: El licitador CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.U. está debidamente clasificado como contratista de obras y recurre a la clasificación de INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S L, que está clasificado en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 4, clasificación superior a la exigida en este procedimiento (G43).

Tercero.- Admitir provisionalmente y conceder un plazo de tres días a los siguientes ocho licitadores, que a continuación se señalan, para que subsanen las siguientes deficiencias advertidas en su documentación acreditativa de los requisitos previos de participación:

CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.

Se comprueba que el licitador CONSTRUCCIONES JM GAS, S.L. no dispone de la clasificación sustitutiva exigida y que concurre a este procedimiento con solvencia.

Declara en su anexo III que NO recurre a solvencia por medios externos (art.75 LCSP).

Aporta declaración responsable en la que indica que, en caso de resultar adjudicatario, dispondrá de la maquinaria y personal técnico exigido como solvencia técnica en los apartados J.2.1. y J.2.2. del Anexo I de este procedimiento. La mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, acuerda concederle plazo al objeto de que acredite si disponía, por medios propios, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, de los medios de solvencia técnica exigidos en los citados apartados J.2.1. y J.2.2 del anexo I del PCAP.

NUEVA CODIMASA, S.L.

Se comprueba que el licitador NUEVA CODIMASA, S.L., no dispone de la clasificación sustitutiva exigida y que concurre a este procedimiento con solvencia.



is analysis and in the continuous programments of the control of t



Declara en su anexo III que recurre a solvencia por medios externos (art.75 LCSP) y aporta anexo III de un Ingeniero, D. Antonio S. S., al que entiende la Mesa que recurre para completar la solvencia técnica exigida en el apartado J.2.2. del Anexo I del PCAP.

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 LCSP, acuerda requerirle para que aporte documentación que justifique que, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, NUEVA CODIMASA, disponía de la maquinaria exigida como solvencia en el apartado J.2.1. del Anexo I del PCAP, por medios propios o externos, recordándole que dicha mercantil debe disponer de un mínimo de solvencia, por medios propios, y en todo caso del seguro de responsabilidad civil exigido como solvencia económica y financiera en el apartado J.1 del Anexo I del PCAP (póliza y último recibo).

Asimismo, deberá aportar compromiso con el Ingeniero D. Antonio S.S., adquirido antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en el que se indique qué parte de solvencia aporta.

PORFIDOS Y RIEGOS ASFALTICOS, S.L.

Se comprueba que el licitador PORFIDOS Y RIEGOS ASFÁLTICOS S.L. no dispone de la clasificación sustitutiva exigida y que concurre a este procedimiento con solvencia.

Declara en su anexo III que NO recurre a solvencia por medios externos (art.75 LCSP). Así mismo aporta declaración responsable en la que indica que dispone del personal técnico requerido y que dispondrá de la maquinaria exigida como solvencia técnica en este procedimiento.

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, acuerda concederle plazo al objeto de que acredite si disponía, por medios propios, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, de los medios de solvencia económica y técnica exigidos en el apartado J del anexo I del PCAP.

SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS, S.L.

Se comprueba que el licitador SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS S.L. no dispone de la clasificación sustitutiva exigida y que concurre a este procedimiento con solvencia. Declara en su anexo III que NO recurre a solvencia por medios externos (art.75 LCSP). Así mismo aporta declaración responsable en la que indica que dispone del personal técnico requerido y que dispondrá de la maquinaria exigida como solvencia técnica en este procedimiento. La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, acuerda concederle plazo al objeto de que acredite si disponía, por medios propios, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia técnica y profesional exigida en el apartado J.2.1 del anexo I del PCAP.

Tercero.- Excluir al licitador <u>TERA OBRAS Y SERVICIOS</u>, <u>S.L.</u> por los siguientes motivos:

Se comprueba que el licitador TERA OBRAS Y SERVICIOS S.L. no dispone de la clasificación sustitutiva exigida y que concurre a este procedimiento con solvencia.

Declara en su anexo III que NO recurre a solvencia por medios externos (art.75 LCSP).

Presenta escrito en el que declara que únicamente dispone como solvencia de un ingeniero de caminos, canales y puertos, un encargado de obras y de un seguro de responsabilidad civil por importe de







600.000 euros, por lo que no dispondría de la maquinaria exigida como solvencia técnica en el apartado J.2.1. del anexo I del PCAP. La Mesa a la vista de lo anterior, acuerda su exclusión de este procedimiento por no cumplir con los requisitos de solvencia exigidos en el PCAP.

Contra este acto de la mesa, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 120 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede recurso de alzada.

Se hace constar que en la presente licitación forman grupo empresarial los siguientes licitadores:

Grupo 1: GONZALEZ SOTO, S.A. y TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

Grupo 2: OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U. – TRABAJOS BITUMINOSOS S.L.U. - PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.

Grupo 3: CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La Mesa, por unanimidad, visto que cuatro de los licitadores participantes han quedado admitidos provisionalmente por los motivos arriba indicados, acuerda concederles plazo para subsanar las deficiencias advertidas en su documentación, y también acuerda no continuar con el examen de la documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (Anexos VI y VIII), hasta que se examine la documentación de subsanación requerida a los citados licitadores, y se determine si procede su admisión o exclusión en este procedimiento.

Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Juan Jesús Ortuño Martínez. JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN **SECRETARIO**

> Dña. Asunción Estrán Martínez. TÉCNICO RESPONSABLE S.JURÍDICO **VOCAL**

Dña. Gloria García Ortuño. **VICESECRETARIA PRESIDENTA**

D. Alberto López Sánchez. INTERVENTOR ADJUNTO **VOCAL**

D. Moisés Lázaro Blázquez JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN **VOCAL**

